



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud y/o repartición competente, proceda a efectuar a la mayor brevedad posible la cobertura o reposición de dos cargos de médico de guardia afectados al Servicio de Emergencias Médicas 107 con base en el SAMCO de Carcarañá, Departamento San Lorenzo.-

Señora Presidenta:

El objeto del presente proyecto de comunicación es solicitar al Ministerio de Salud y/o repartición competente, la debida cobertura o reposición de dos cargos de MÉDICO DE GUARDIA afectados al Servicio de Emergencias Médicas 107 con base en el SAMCO de Carcarañá, Departamento San Lorenzo.

La salud en general como derecho humano de las personas, y la salud pública en particular - el caso que nos ocupa - merece un abordaje prioritario, potenciando los esfuerzos del Estado aunando esfuerzos entre los distintos órganos y niveles del mismo para posibilitar a la comunidad el acceso al derecho a la salud.

Cuando nos referimos al sistema de salud y a las obligaciones que los estados provinciales tienen frente al mismo, lo hacemos teniendo especialmente en miras el carácter de obligado subsidiario que tienen los estados locales respecto al derecho a la salud. Decimos que es subsidiario, puesto que el Estado asume - salvo excepciones - por regla la atención de las personas que carecen de cobertura de obra social o prepaga, que resultan ser las que más dificultades tienen de acceder al goce del derecho a la salud. La salud es un derecho de todos y no un privilegio de algunos.



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

Los SAMCOS constituyen entidades de vital importancia en cuanto salud pública respecta. En todo el territorio provincial, los pocos hospitales existentes se integran con estos efectores que - con un andamiaje jurídico complejo - cumplen funciones claramente públicas, cuya trascendencia no se pretende discutir, puesto que, en pocas palabras, garantizan el derecho a la vida y a la salud.

En este caso particular los directivos del SAMCO de Carcaraña manifiestan que ante la renuncia de dos médicos afectados al servicio de emergencias 107 necesitan cubrir la vacante. Se deja expresamente aclarado que los cargos reclamados no son puestos eventuales COVID, ni tampoco cargos nuevos adicionales, lo que se plantea es hacer un cambio de titularidad de los contratos, de modo de mantener la planta de médicos.

Es por ello que consideramos sumamente necesario la cobertura de los cargo de referencia, para evitar efectos negativos en el sistema de salud de la localidad, que perjudiquen a los vecinos de Carcaraña dado su condición de destinatarios de las prestaciones de salud, y en este caso en particular, para satisfacer y dar respuesta a las emergencias médicas que diariamente requiere la ciudadanía.-

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Senadores su acompañamiento al presente proyecto de comunicación.